OTROSI ACLARATORIO NO.1 AL ACTA PARCIAL No.1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION N° 5465-22.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO.
NIT:	900321630-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ERIKA CARREÑO AFANADOR.
IDENTIFICIACION:	63.467.137 DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($124.869.938,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 113.518.125) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($ 11.351.813,00)
DURACION:	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
Fecha de inicio:	Once (11) de octubre de 2022.
Fecha de terminación:	Veintidós (22) de diciembre de 2022.

Entre los suscritos a saber: MARIBEL LOPEZ QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.483.452 de Bucaramanga, en calidad de -SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL (E) mediante Decreto 311 del 27 de Octubre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, , de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 del 19 de Julio de 2021por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994,Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del Convenio N°. 5465-22, y por otra parte ASOCIACION CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO, identificada con Nit No. 900321630-2, representada legamente por ERIKA CARREÑO AFANADOR, con C.C. 63.467.137 DE BARRANCABERMEJA, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo

1 º de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará el ASOCIADO hemos convenido, celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO NO.1 AL ACTA PARCIAL No.1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION N° 5465-22,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que entre el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y la ASOCIACION CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO, el día 30 de septiembre de 2022 Se suscribió el Convenio No. 5465-22, con el siguiente objeto contractual CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, con un valor total de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($124.869.938,00), y un plazo de SESENTA Y TRES (63) DÍAS.

2.- Que, de manera involuntaria en el item 9 del **ACTA PARCIAL No. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION N°. 5465-22,** se estableció erradamente lo siguiente:

9. Valor a cancelar en la presente acta**: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 45.407.250,00),** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, fuente de financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, por valor de**: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS PESOS MCTE ($ 25.245.950,00)** y la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL, esta última fuente imputada a la Resolución Departamental No. 14.972 del 8 de julio del 2022, para un valor total de: **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 20.161.290,00).**

SIENDO LO CORRECTO:

9. Valor a cancelar en la presente acta**: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 45.407.250,00),** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, fuente de financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, por valor de**: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 25.245.950,00)** y la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL, esta última fuente imputada a la Resolución Departamental No. 14.972 del 8 de julio del 2022, para un valor total de: **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 20.161.300,00)**

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

PRIMERO: ACLARAR, que el item 9 del **ACTA PARCIAL No. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION N°. 5465-22,** quedará de la siguiente manera:

9. Valor a cancelar en la presente acta**: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 45.407.250,00),** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, fuente de financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, por valor de**: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS PESOS MCTE ($ 25.245.950,00)** y la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL, esta última fuente imputada a la Resolución Departamental No. 14.972 del 8 de julio del 2022, para un valor total de: **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 20.161.300,00)**

SEGUNDO: La presente aclaración no modifica otro aspecto de la esencia del mismo establecida en el acta parcial No 1 del Convenio de Asociación No. 5465-22.

.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los Veinte días del mes de Diciembre de 2022.

MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Secretario del Adulto Mayor Juventud e Inclusión Social (E)
Decreto No. 311 del 27 de octubre de 2022
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

ERIKA CARREÑO A

ASOCIACION CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO
R.L. ERIKA CARREÑO AFANADOR.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
ELABORO	LAURA MARIA ARGUELLO– ABOGADO SAMJIS		*DICIEMBRE DE 2022*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			